

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

# CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DE PANAMÁ 2017

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010)

**DIRIGIDA A:** Personas naturales panameñas que sean pequeños productores agropecuarios, personas jurídicas panameñas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones con o sin fines de lucro, asociaciones de interés público, formalmente registradas en la República de Panamá y universidades públicas o privadas, debidamente acreditadas.

**DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN:** Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad.

Para esta convocatoria, la innovación aplica o puede ser realizada en el lugar donde se desarrolla la actividad agropecuaria, dentro de la empresa o de nivel internacional (para exportaciones).

**OBJETIVO:** Apoyar al sector agropecuario, a través de subsidios económicos, para proyectos que utilicen la innovación y la tecnología para mejorar la competitividad en el sector agropecuario, que permita la apertura a nuevos mercados y lograr satisfacer con alta calidad a todos los consumidores de nuestro país.

## CATEGORÍAS

### CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

- **Categoría A:** Implementación de la Tecnología.
- **Categoría B:** Realización de seminarios y/o talleres con contenido estrechamente relacionado con la convocatoria.
- **Categoría C:** Construcción de indicadores técnicos.
- **Categoría D:** Adquisición de insumos que permitan ampliar la variedad de servicio de análisis al sector agropecuario.
- **Categoría E:** Implementar medidas de control sanitario para producción e importación de producto terminado y alimentos.
- **Categoría F:** Desarrollo de proyectos innovadores de producto terminado para el aprovechamiento industrial, comercial y social.

## DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

**CATEGORÍA A:** En esta categoría se busca impulsar un sector agropecuario moderno, a través del desarrollo de software, utilización de drones (que faciliten diversos procesos como los de riego, necesidades o deficiencias de los suelos y crecimiento del cultivo), control automatizado en la alimentación, control sanitario del ganado y muchos otros temas que presenta nuestro sector agropecuario actual, pero utilizando una base tecnológica.

**CATEGORÍA B:** Los contenidos de los seminarios y/o talleres para esta categoría deben presentar un enfoque innovador primordialmente y deben tener relación con los siguientes: productividad, importación, comercialización, competitividad, registro de patentes, mercadotecnia, fijación de precios agrícolas, utilización de productos amigables con el ambiente, enfrentar los fenómenos climáticos y demás temas de impacto directo al sector agropecuario.

Para esta categoría, se debe adjuntar a la propuesta, una lista de posibles participantes, invitar a todas las entidades privadas y gubernamentales relacionadas al sector agropecuario y las notas de aceptación de los expositores panameños y/o extranjeros. Los seminarios y/o talleres deben realizarse en la República de Panamá. El subsidio económico de esta categoría solamente representa un apoyo para la realización del seminario y/o taller, no la totalidad del mismo.

**CATEGORÍA C:** Para esta categoría se busca crear estrategias factibles que permitan avanzar y obtener un sistema de información cuantitativo en conceptos como por ejemplo: trazabilidad, uso de semillas y suplemento alimenticio certificados, calidad en la leche y ganado lechero, regeneración del suelo para el cultivo, entre otros.

**CATEGORÍA D:** En esta categoría se busca la implementación de nuevos análisis a los hasta ahora realizados, con el fin de brindar un mejor servicio y permitir otras alternativas al sector agropecuario.

**CATEGORÍA E:** La finalidad de esta categoría es programar nuevas acciones y reglamentaciones que velen y garanticen el buen estado del animal, así como también la calidad del proceso cultivo-cosecha-transporte-almacenaje del alimento.

**CATEGORÍA F:** Esta categoría involucra un nuevo comportamiento innovador, enfocado a la generación de productos de valor agregado, creación de sub-productos (productos agrícolas plus), a través de una comercialización inteligente y la competitividad de estos sub-productos en el mercado nacional e internacional.

## MONTOS

- **Categoría A:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta la suma máxima de **B/. 50,000.00**.
- **Categoría B:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta la suma máxima de **B/. 15,000.00**.
- **Categoría C:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta la suma máxima de **B/. 15,000.00**.
- **Categoría D:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta la suma máxima de **B/. 25,000.00**.
- **Categoría E:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta la suma máxima de **B/. 25,000.00**.
- **Categoría F:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta la suma máxima de **B/. 25,000.00**.

Para personas naturales, la SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas del mismo.

Para personas jurídicas, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones con o sin fines de lucro, asociaciones de interés público, y universidades públicas o privadas, la SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 90% del costo total de la propuesta, según las

necesidades plenamente justificadas del mismo.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Ver Resolución 056 de 2010).

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto de la propuesta, así como la carencia de recursos que justifique la solicitud de fondos.

### DURACIÓN

**DURACIÓN:** Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta **veinticuatro (24) meses**.

### REQUISITOS, CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

#### REQUISITOS:

1. Hojas de vida de todos los participantes del proyecto. Las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
2. Copia de la cédula del líder de la propuesta
3. De ser una empresa debe presentar copia vigente de certificado de Registro Público (tres meses de vigencia), en la que se indique el nombre del representante legal de la empresa.
4. Adjuntar documentación que evidencie la formalización legal del proponente. Presentar Certificado de Registro Público (tres meses de vigencia y en donde se indique el nombre del representante legal), en caso de sociedades anónimas, asociaciones u organizaciones con o sin fines de lucro, asociaciones de interés público.
5. Copia de la cédula o carnet de Migración Permanente del Representante Legal de la empresa o fundaciones con o sin fines de lucro u organizaciones no gubernamentales.
6. Copia de aviso de operación de la empresa.
7. Para la categoría B: Presentar el programa propuesto para el seminario y/o taller.
8. Para la categoría B: Presentar notas formales de invitación y de aceptación de los expertos panameños y/o extranjeros que dictarán el seminario y/o taller.
9. Para la categoría B: Presentar hoja de vida del o los expertos panameños y/o extranjeros, que dictarán el seminario y/o taller.
10. Paz y Salvo de la SENACYT.
11. Todo proyecto adjudicado debe desarrollarse en terrenos de propiedad del proponente.

#### CRITERIOS ADICIONALES:

1. La propuesta debe tener un componente innovador.
2. La propuesta debe sustentar su impacto con las actividades a desarrollar y los resultados a obtener.
3. Se debe indicar el tiempo real de dedicación al proyecto por parte de los participantes principales.
4. Se debe realizar una divulgación de los resultados obtenidos a todas las entidades, empresas, asociaciones y demás relacionadas directamente al sector agropecuario.
5. Se podrá incluir complementos salariales para el personal del proyecto (exceptuando complementos para accionistas que no jueguen un papel clave en la innovación), servicios profesionales de instituciones académicas, laboratorios o su personal, siempre y cuando sean subcontratistas de las empresas proponentes.
6. Todo el equipo que se adquiere con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT, debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años.
7. Para la categoría B: La organización y realización del taller y/o seminario debe ser posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
8. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos.

#### TÉRMINOS ADICIONALES:

1. Solamente serán admitidos los aportes de los proponentes que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
2. De considerarse necesario se podrá solicitar el historial de crédito de la empresa en la Asociación Panameña de Crédito (APC).

### FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:**

**10 DE AGOSTO DE 2016**

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

**23 DE NOVIEMBRE DE 2016. HASTA LAS 2:00 P.M., HORA EXACTA.**

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de los subsidios económicos del Programa están descritos en el Reglamento (Resolución No.56 de 2010) y disponibles en la página web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). El formulario de propuesta debe ser entregado en formato electrónico solamente (**no se aceptarán formularios escritos**), a través de la dirección [agro2017@senacyt.gob.pa](mailto:agro2017@senacyt.gob.pa). También pueden entregarse en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de la SENACYT ubicadas en Ciudad de Panamá, Ciudad del Saber, Clayton, Edificio 205; o en la INFOPLAZA, ubicada en la ciudad de David, calle Segunda, Centro Comercial Restaurante Nuevo David, Diagonal a la Lotería Nacional de Beneficencia, Chiriquí, hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. Para esto la SENACYT hace uso de especialistas nacionales o internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación para cada propuesta se realizará al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

**Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.**

**CONSULTAS:** [agro2017@senacyt.gob.pa](mailto:agro2017@senacyt.gob.pa) o al teléfono 517-0104.